

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.

Hoja No.: 1 de 2
No. de Auditoría: 03/2018

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143

Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Norte



Clave de programa y descripción de la Auditoría:
2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Oficio Número: 20/143/225/2018.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de abril de 2018.

LIC. AARÓN LÓPEZ RIVERA

Gerente Metropolitano Norte de Liconsa, S.A. de C.V.

Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

11 ABR 2018

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

11 ABR 2018

RECIBIDO

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LICONSA S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
11 ABR. 2018
RECIBIDO


En relación con la orden de auditoría número 03/2018 de fecha 24 de enero de 2018 y de conformidad con los artículos 37 fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2017, en el que se enlista a LICONSA, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XI, XIII y XVI; 99, fracción II, inciso a), numeral 1; y 101 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Artículo Tercero numerales 5, 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2018, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V.

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

El incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de proveedores y deficiente planeación de las adquisiciones.

La falta de supervisión a la administración de contratos y/o pedidos.

Al respecto, le solicito gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.	Hoja No.: 2 de 2 No. de Auditoría: 03/2018
Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.	Clave: 020143
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Norte		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 2.1.0. "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**



LIC. RAÚL JESÚS DURÓN FIERRO

c.p.p.: Lic. Abelardo Manzo González.- Director General de LICONSA, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.- Presente.
 Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.- Presente

BRC/MLM